



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de junio de 2023**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jesús Antonio Ramos Restrepo.
Demandada	Isagen S.A E.S.P
Llamadas en garantía	Liberty Seguros S.A. Compañía Mundial de Seguros S.A. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.
Radicado	2021-196
Auto de Sustanciación	795
Asunto	Acepta desistimiento de las llamadas en garantía.

Vista la solicitud elevada vía correo electrónico por la apoderada judicial de la demandada y coadyuvada por cada uno de los apoderados de las llamadas en garantía mediante la cual se desiste del llamamiento en garantía realizado a Liberty Seguros S.A., Compañía Mundial de Seguros S.A. y Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa; por ser procedente de conformidad con el artículo 314 y 316 del Código General de Proceso, CGP, se acepta el desistimiento del llamamiento en garantía. Sin condena en costas conforme la petición presentada.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 100 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 27 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
